

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN SGCA Nº 226/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de septiembre de 2010.

VISTO:

La Nota SGPI 131/2010, la Nota DGO N° 22/2010, la Disposición SGCA 146/10 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público, la misma determina en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que en cumplimiento de las funciones asignadas a este Ministerio Público Tutelar, se hace necesario analizar y verificar en el marco del proyecto de presupuesto 2010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si los organismos que deben atender las necesidades de los representados por esta Asesoria General son financiados en forma adecuada para el cumplimiento de estos objetivos.

Que, de conformidad con la nota de los vistos, la Secretaría General de Política Institucional requirió la contratación de la Sra. María Elisa Carrera y del Sr. Patricio Roclaw a partir del día 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 4.000 para la primera de los nombrados y de \$ 3000 para el segundo de ellos.

Que, asimismo, la Dirección General Operativa informó que –ante el vencimiento de la contratación de la Sra. Beatriz Percan de lozpe y la necesidad de contar con personal idóneo- resulta aconsejable la extensión de la relación contractual con dicha la



mencionada desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2010, con un honorario mensual de \$ 2.400.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos previstos por el Anexo que forma parte integrante de la Disposición SGCA N° 146/2010.

Que, en observancia de los mismos, la Dirección pertinente informó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, se ha delegado en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo 1°: Aprobar la contratación de la Lic. María Elisa CARRERA (DNI N° 21774502) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición N° 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, con una retribución mensual de pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a partir del 1° de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Articulo 2°: Aprobar la contratación del Dr. Patricio Andrés ROCLAW (DNI N° 26.873.909) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición N° 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, con una retribución mensual de pesos Tres Mil (\$ 3.000), a partir del 1° de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3º: Aprobar la contratación de la Sra. Beatriz Viviana PERCAN (DNI 11.624.645) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM Nº 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición Nº 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio Público Tutelar; con una retribución mensual de pesos



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), a partir del 1° de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Articulo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERCIO MEDINA Secretario General de Coordinación Administrativa Assoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su origina que en este acto tengo a la vista, de lo que de la conste. Buenos Aires de la companya de la conste.

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFAÑE SECRETARIA LETRADA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS ÁIRES